



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia-Antioquia, siete de julio de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
Demandado	SOCIEDAD MINERA BAJOS DE MATUNA S.A.S.
Radicado	No. 057363189001 2022 00115 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 141 - 44
Decisión	Requiere sociedad ejecutante

Atendiendo la solicitud allegada por la apoderada judicial de la sociedad ejecutante en la que solicita se tenga notificada del mandamiento de pago a la ejecutada Sociedad Minera Bajos de Matuna S.A.S., de conformidad con el inciso 3 artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 se le requiere para que allegue la constancia de acuse de recibido por parte del destinatario o se constate por otro medio que tuvo acceso al mensaje.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

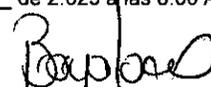
Juez

(Firma digitalizada)

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 46

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 11 del mes de Julio de 2.023 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O